

Dec. núm. 456-24 que nombra al señor Augusto Virgilio de los Santos Almánzar, director general del Sistema Único de Beneficiarios, así como cuatro (4) viceministros en Interior y Policía, dos (2) en Economía, Planificación y Desarrollo, uno (1) en Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y tres (3) en el Ministerio de la Juventud. Designa a Paola Aimee Pla Puello, subdirectora del Instituto Dominicano de Aviación Civil. G. O. No. 11163 del 27 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 456-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021, que crea y agrega Viceministerios y modifica las leyes que rigen los Ministerios del Gobierno Central.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Augusto Virgilio de los Santos Almánzar queda designado director general del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 9 del Decreto núm. 388-20, del 23 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Antonio Palma Larancuent queda designado viceministro de Convivencia Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 4 Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 354-20, del 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 5. Chandrai Esther Estévez Zorrilla queda designada viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 354-20, del 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7. Edwin Eusebio Feliz Brito queda designado viceministro de Seguridad Interior del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 354-20, del 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 9. Carlos Manuel Ogando Bidó queda designado viceministro de Control y Regulación de Armas y Municiones del Ministerio de Interior y Policía.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 66-22, del 14 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 11. Jeffrey Rafael Lizardo Ortiz queda designado viceministro de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 12. Queda derogado el Decreto núm. 392-22, del 18 de julio de 2022.

ARTÍCULO 13. Martín Francos Rodríguez queda designado viceministro de Sectores Productivos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 14. Noeliz de Jesús Vásquez queda designada viceministra de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

ARTÍCULO 15. Se deroga el artículo 51 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto del 2020.

ARTÍCULO 16. Anyelo Ramírez Bidó queda designado viceministro de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 17. Se deroga el Decreto núm. 362-22, del 7 de julio de 2022.

ARTÍCULO 18. María Eloísa Luna Liberato queda designada viceministra Administrativa y Financiera del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 19. Fernando Arturo Lagares queda designado viceministro de Emprendimiento del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 20. Paola Aimee Pía Puello queda designada subdirectora del Instituto Dominicano de Aviación Civil.

ARTÍCULO 21. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER